



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS

Código: SSC444_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Analizar, ejecutar y registrar los programas de habilidades de autonomía personal y social que se realizan en el aula, con asesoramiento, coordinación y colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo para así garantizar la efectividad de los programas potenciando la integración y desarrollo personal del alumnado con necesidades educativas especiales.

- 1.1 Analizar mediante la observación en el aula las habilidades de autonomía personal y social del alumnado con necesidades educativas especiales para identificar los aspectos a trabajar con éste, siguiendo los protocolos establecidos.
- 1.2 Desarrollar los programas de habilidades de autonomía personal y social para la consecución de los objetivos establecidos en él.
- 1.3 Identificar los programas para la modificación de conducta del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 1.4 Desarrollar los programas para la modificación de conducta del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 1.5 Registrar los programas para la modificación de conducta del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 1.6 Registrar las incidencias ocurridas en la aplicación de los programas de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta.
- 1.7 Modificar los programas de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta aplicados al alumnado con necesidades educativas especiales, en su caso.
 - Desarrollar las actividades atendiendo al asesoramiento, coordinación y colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando la efectividad de los programas aplicables.
 - Desarrollar las actividades potenciando la integración y desarrollo personal del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. Ubicar el material al alumnado con necesidades educativas especiales aplicando ayudas técnicas asegurándolo en su llegada y siguiendo los protocolos establecidos por el centro educativo.

- 2.1 Ubicar al alumnado con necesidades educativas especiales las ayudas técnicas que utiliza en el lugar destinado a tal efecto, procurando que no molesten al resto de las personas.
- 2.2 Extraer de la cartera al alumnado con necesidades educativas especiales el material escolar, la agenda de comunicación, el almuerzo y los documentos o autorizaciones para el centro educativo entre otros, para ubicarlo en el lugar establecido o entregarlo al profesional o la profesional encargado.
- 2.3 Ubicar las pertenencias del alumnado con necesidades educativas especiales, contribuyendo a mantener el orden del aula.
 - Desarrollar las actividades asegurando el cuidado de los materiales del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Desarrollar las actividades asegurando las ayudas técnicas para el alumnado con necesidades educativas especiales aplicables.



3. Efectuar y valorar las adaptaciones curriculares y materiales adaptados del alumnado con necesidades educativas especiales atendiendo a sus necesidades y capacidades para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo, con el asesoramiento, la coordinación y la colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- 3.1 Efectuar las adaptaciones curriculares individualizadas (ACIs) del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 3.2 Evaluar las adaptaciones curriculares individualizadas (ACIs) del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 3.3 Adquirir o elaborar los materiales curriculares adaptados que precise el alumnado con necesidades educativas especiales para facilitar la adquisición de conocimientos, asesorando en el uso de los mismos.
- 3.4 Aplicar la metodología establecida por el equipo interdisciplinar para el proceso de enseñanza-aprendizaje, para proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales los apoyos y atenciones educativas específicas atendiendo a la inclusión e individualización establecidas en la normativa.
 - Desarrollar las actividades atendiendo al asesoramiento, coordinación y colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales aplicable.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las necesidades y capacidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

4. Ayudar a efectuar los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales siguiendo las indicaciones del profesional o la profesional responsable, para favorecer su bienestar físico y con el asesoramiento, la coordinación y la colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- 4.1 Realizar las pulsiones que debe hacer el alumnado con necesidades educativas especiales que utilice silla de ruedas.
- 4.2 Practicar los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales con escasa movilidad ubicándolo en las posiciones que precise, para garantizar que la postura del mismo sea funcional.
- 4.3 Ubicar las órtesis que el alumnado con necesidades educativas especiales utiliza, en su caso, permitiendo a éste un mayor control sobre su cuerpo.
 - Desarrollar las actividades atendiendo al asesoramiento, coordinación y colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales aplicable.
 - Desarrollar las actividades promoviendo y garantizando el bienestar físico del alumnado con necesidades educativas especiales.

5. Participar en las reuniones de coordinación interdisciplinar transmitiendo la información, y ejecutar los programas de refuerzo y apoyo que se llevan a cabo con el alumnado con necesidades educativas especiales siguiendo una metodología de trabajo.



- 5.1 Elaborar el plan de atención a la diversidad (PAD), aportando información sobre la atención a la diversidad, con el fin de acordar un marco de actuación conjunto.
- 5.2 Participar en las reuniones del equipo interdisciplinar del centro educativo para transmitir información del trabajo diario con éste, abordando en conjunto sus necesidades educativas especiales.
- 5.3 Transmitir al tutor o tutora y al equipo interdisciplinar del centro educativo, en su caso, la información respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje para la elaboración de los documentos de seguimiento y evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, siguiendo los cauces establecidos por el centro educativo.
- 5.4 Ejecutar los programas de refuerzo y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales, las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACIs) u otros programas educativos siguiendo la programación realizada por el tutor o tutora y el equipo interdisciplinar del centro educativo, en su caso, que interviene con el mismo, para asegurar la ejecución de las actividades educativas.
- 5.5 Asesorar a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales como parte del equipo interdisciplinar del centro educativo informándolas para facilitar la transmisión de información relevante.

6. Llevar a cabo las actividades complementarias programadas en la Programación General Anual, atendiendo a las necesidades de higiene y alimentación del alumnado con necesidades educativas especiales así como de su seguridad en los medios de transporte, prestando apoyo físico, total o parcial, verbal y uso de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación.

- 6.1 Organizar las actividades complementarias programadas en el centro educativo para contribuir a su puesta en marcha, atendiendo a la autonomía y socialización del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - 6.2 Llevar a cabo las actividades complementarias programadas en la Programación General Anual del centro educativo para facilitar las relaciones sociales entre todo el alumnado y posibilitar la participación del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - 6.3 Atender a la higiene y alimentación del alumnado con necesidades educativas especiales durante las actividades complementarias del centro educativo.
 - 6.4 Facilitar el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a un medio de transporte para la ejecución de las actividades complementarias que así lo requieran para favorecer el desarrollo de las mismas.
 - 6.5 Emplear con el alumnado con necesidades educativas especiales los sistemas de seguridad del medio de transporte utilizado para la ejecución de las actividades complementarias que así lo requieran para cumplir con la normativa en materia de seguridad vial, velando por la seguridad del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Desarrollar las actividades prestando apoyo físico, total o parcial, verbal y uso de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación al alumnado con necesidades educativas especiales aplicables.

7. Organizar las actividades de descanso del alumnado con necesidades educativas especiales llevándolas a cabo, vigilándolo y realizando el



control postural de éste, prestando apoyo físico, total o parcial, verbal y los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación que sean adecuados a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales para promover y garantizar su bienestar físico.

- 7.1 Organizar el espacio destinado a las actividades de descanso para facilitarlas al alumnado con necesidades educativas especiales, colocando los materiales (tumbonas, colchonetas, entre otros) y ubicándolos en el lugar establecido al finalizar.
 - 7.2 Poner el calzado, los complementos y prendas de vestir del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - 7.3 Quitar el calzado, los complementos y prendas de vestir del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - 7.4 Comunicar el tumbado y levantado del alumnado con necesidades educativas especiales mediante una indicación verbal, Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (SAAC) y apoyo físico parcial o total, según las necesidades del mismo para contribuir al desarrollo de las actividades de descanso, procurando una atención individualizada.
 - 7.5 Vigilar al alumnado con necesidades educativas especiales durante las actividades de descanso aplicando técnicas de relajación, en caso, para facilitar el descanso.
 - 7.6 Practicar el control postural del alumnado con necesidades educativas especiales siguiendo las indicaciones del profesional o la profesional responsable del servicio de rehabilitación del centro educativo, para favorecer la higiene postural.
- Desarrollar las actividades promoviendo y garantizando el bienestar físico del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Desarrollar las actividades prestando apoyo físico, total o parcial, verbal y los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación que sean precisos según las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Análisis, ejecución y registro de los programas de habilidades de autonomía personal y social.*

- Programación de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta.
- Diseño, planificación y ejecución de programas.
- Evaluación de programas: procedimientos e instrumentos de programas.
- Modificación de la conducta



- Análisis de las técnicas para la modificación de conducta: observación, aplicación y registro.

2. *Ubicación del material al alumnado con necesidades educativas especiales.*

- Descripción de las características del material escolar: usos. Ubicación en el aula.
- Uso de la agenda de comunicación del alumnado.
- Caracterización de documentos escolares y autorizaciones.
- Aplicación de ayudas técnicas.

3. *Adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales.*

- Proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales en el aula.
- Elaboración de las adaptaciones curriculares individuales: diseño, materiales curriculares, metodología y evaluación.
- Elaboración de materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales.

4. *Realización de cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales.*

- Caracterización de ergonomía.
- Aplicación de técnicas de higiene postural del alumnado con necesidades educativas especiales y del profesional.
- Identificación de los cambios posturales: tipos y características.
- Análisis de los tipos y características de las movilizaciones.
- Prevención de riesgos laborales.
- Identificación de las técnicas de prevención de accidentes y ergonomía del alumnado con necesidades educativas especiales.

5. *Participar en las reuniones de coordinación interdisciplinar.*

- Análisis de los documentos del centro educativo: tipos.
- Coordinación como metodología de trabajo: procedimientos de coordinación. Canales de transmisión de la información. Reuniones de trabajo. Trabajo en equipo.
- Elaboración de programas específicos para la atención del ACNEE: programas de refuerzo y apoyo.

6. *Realización de actividades complementarias programadas en la Programación General Anual.*

- Diseño, planificación, ejecución y elaboración de actividades complementarias del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Evaluación: Procedimientos e instrumentos de actividades complementarias del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Aplicación de la Normativa en materia de seguridad en los medios de transporte escolar.
- Uso de medios de sujeción en los medios de transporte.



7. Organización de actividades de descanso del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Planificación y supervisión de actividades de descanso del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Diseño de actividades de descanso de un alumnado con necesidades educativas especiales.
- Ejecución de actividades de descanso de un alumnado con necesidades educativas especiales.
- Aplicación de técnicas de relajación.
- Evaluación: procedimientos e instrumentos de actividades de descanso del alumnado con necesidades educativas especiales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Análisis de la temporalización en el centro educativo.
- Identificación de tipos de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Identificación de las metodologías de trabajo con alumnado con necesidades educativas especiales: tipos y características.
- Aplicación de ayudas técnicas, materiales especiales y Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación para favorecer la autonomía en el aula.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el centro educativo deberá:

- 1.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas del centro educativo, así como las normas de prevención de riesgos laborales.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones que se plantean, así como capacidad de adaptación ante las necesidades que surjan en el centro.
- 1.3 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.4 Utilizar los recursos que ofrece el centro de manera eficaz.
- 1.5 Ser una persona ordenada y limpia en el lugar de trabajo.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Mantener la discreción respecto a los datos personales del alumnado con necesidades educativas especiales.
- 2.3 Dar, compartir y recibir información de las personas de manera ordenada, estructurada y precisa, respetando los canales establecidos en el Centro Educativo.
- 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5 Manifestar una actitud de apertura hacia los intereses y necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.



- 2.6 Adoptar una actitud motivadora en el desarrollo de las actividades ayudando al alumnado con necesidades educativas especiales a desarrollar habilidades y capacidades.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Mostrar capacidad de autocontrol y de confianza en sí mismo.
 - 3.2 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo presión.
 - 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 3.4 Demostrar pensamiento creativo e iniciativa personal en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 3.5 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores.
 - 3.6 Adaptarse a las necesidades y características del alumnado con necesidades educativas especiales y a la capacidad de comprensión de éste en la comunicación.
 - 3.7 Tratar los elementos de trabajo con cuidado.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar, en colaboración con el tutor o tutora y



con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el análisis, la ejecución y el registro de los programas de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta.
2. Ubicar del material del alumnado con necesidades educativas especiales.
3. Elaborar adaptaciones curriculares y materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales junto con el equipo interdisciplinar.
4. Ejecutar los programas de refuerzo y apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.
5. Llevar a cabo las actividades complementarias programadas, las actividades de descanso y los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de material para poder escribir como bolígrafos y folios, pizarra, rotuladores y tizas para que el candidato pueda exponer sus argumentos.
- Se ofrecerá al candidato material generalizado en el sector: silla de ruedas, material para preparar el descanso del ACNEE, entre otros.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Análisis, ejecución y registro de programas de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de un programa de autonomía personal y social.- Identificación de las habilidades de autonomía.- Determinación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.- Exposición de los métodos de registro de los programas de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta.- Identificación de las técnicas de modificación de conducta.- Ejecución de un programa de modificación de conducta. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ubicación de material del alumnado con necesidades educativas especiales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de las pertenencias del alumnado con necesidades educativas especiales determinando dónde y cómo colocarlas y a qué personas entregarlas,- Identificación de ayudas técnicas asegurando su uso y cuidado.- Valoración de la importancia de mantener el orden para el desarrollo de las actividades del aula, analizando qué tipo de ayuda requiere el alumnado. <p><i>El umbral de desempeño competente explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración y valoración de adaptaciones curriculares y materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales junto con el equipo interdisciplinar</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de los materiales curriculares.- Elaboración de materiales curriculares adaptados a las necesidades del alumnado.- Análisis de las metodologías que se pueden utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje- Colaboración en la elaboración, aplicación y valoración de las adaptaciones curriculares individualizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Ejecución de programas de refuerzo y apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las formas de transmisión de la información para trabajar de forma coordinada con otros profesionales- Transmisión de información para la evaluación y elaboración de documentos de seguimiento.- Comunicación con la familia del alumnado con necesidades educativas especiales. <p><i>El umbral de desempeño competente explicitado en la Escala D.</i></p>



Ejecución de las actividades complementarias programadas, las actividades de descanso y los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales

- Identificación de las necesidades básicas de higiene y alimentación de un ACNEE.
- Identificación del tipo de apoyo que requiere un ACNEE en el acceso a un medio de transporte
- Análisis del uso de los sistemas de seguridad de un medio de transporte.
- Aplicación de la normativa en sistemas de seguridad en los medios de transporte.
- Identificación de técnicas de relajación.
- Caracterización de las órtesis.
- Colaboración en la ejecución de los cambios posturales.

El umbral de desempeño competente explicitado en la Escala E.

Escala A

5	<i>Analiza, ejecuta y registra un programa de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta, aplicando un programa de autonomía personal y social, identificando habilidades de autonomía, determinando los procedimientos e instrumentos de evaluación, exponiendo los métodos de registro, identificando las técnicas de modificación de conducta y ejecuta el programa de modificación de conducta.</i>
4	<i>Analiza, ejecuta y registra un programa de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta, aplicando un programa de autonomía personal y social, identificando habilidades de autonomía, determinando los procedimientos e instrumentos de evaluación, exponiendo los métodos de registro, identificando las técnicas de modificación de conducta y no ejecuta el programa de modificación de conducta.</i>
3	<i>Analiza, ejecuta y registra un programa de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta, aplicando un programa de autonomía personal y social, identificando habilidades de autonomía, no determina los procedimientos e instrumentos de evaluación, exponiendo los métodos de registro, sin identificar las técnicas de modificación de conducta y no ejecuta el programa de modificación de conducta.</i>
2	<i>Analiza, ejecuta y registra un programa de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta, aplicando un programa de autonomía personal y social, identificando habilidades de autonomía, no determina los procedimientos e instrumentos de evaluación, no exponiendo los métodos de registro, sin identificar las técnicas de modificación de conducta y no ejecuta el programa de modificación de conducta.</i>
1	<i>No analiza, ni ejecuta y tampoco registra un programa de habilidades de autonomía personal y social y de modificación de conducta, porque no aplica un programa de autonomía personal y social, no identificando habilidades de autonomía, no determina los procedimientos e instrumentos de evaluación, no expone los métodos de registro, no identifica las técnicas de modificación de conducta y no ejecuta el programa de modificación de conducta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Ubica el material del alumnado con necesidades educativas especiales, revisando las pertenencias del alumnado con necesidades educativas especiales determinando dónde, cómo colocarlas y a quien entregarlas, siguiendo los criterios establecidos por el centro educativo, identificando las ayudas técnicas reconociendo su uso y manejo, asegurando su cuidado y valorando el mantenimiento del orden para el desarrollo de las actividades del aula, analizando qué tipo de ayuda se requiere.</i>
4	<i>Ubica el material del alumnado con necesidades educativas especiales, revisando las pertenencias del alumnado con necesidades educativas especiales determinando dónde, cómo colocarlas y a quien entregarlas, siguiendo los criterios establecidos por el centro educativo, identificando las ayudas técnicas reconociendo su uso y manejo, asegurando su cuidado y valorando el mantenimiento del orden para el desarrollo de las actividades del aula, sin analizar qué tipo de ayuda se requiere.</i>
3	<i>Ubica el material del alumnado con necesidades educativas especiales, revisando las pertenencias del alumnado con necesidades educativas especiales determinando dónde, cómo colocarlas y a quien entregarlas, siguiendo los criterios establecidos por el centro educativo, identificando las ayudas técnicas sin reconocer su uso y manejo, asegurando su cuidado y valorando el mantenimiento del orden para el desarrollo de las actividades del aula, sin analizar qué tipo de ayuda se requiere.</i>
2	<i>Ubica el material del alumnado con necesidades educativas especiales, revisando las pertenencias del alumnado con necesidades educativas especiales determinando dónde, cómo colocarlas y a quien entregarlas, siguiendo los criterios establecidos por el centro educativo, no identifica las ayudas técnicas, no reconoce su uso y manejo y no asegura su cuidado, si valorando el mantenimiento del orden para el desarrollo de las actividades del aula, sin analizar qué tipo de ayuda se requiere.</i>
1	<i>No ubica el material del alumnado con necesidades educativas especiales, no revisa las pertenencias del alumnado con necesidades educativas especiales, no sigue los criterios establecidos por el centro educativo, no identifica las ayudas técnicas, no reconoce su uso y manejo y no asegura su cuidado, y no valora el mantenimiento del orden para el desarrollo de las actividades del aula, sin analizar qué tipo de ayuda se requiere.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Elabora adaptaciones curriculares y materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales, junto con el equipo interdisciplinar, valorando los materiales curriculares, analizando la concordancia entre los mismos y los objetivos a trabajar, elaborando materiales curriculares adaptados a las necesidades, analiza las metodologías que se pueden utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, identifica la diferencia entre ellas y colabora en la elaboración, aplicación y valoración de las adaptaciones curriculares individualizadas.</i>
4	<i>Elabora adaptaciones curriculares y materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales, junto con el equipo interdisciplinar, valorando los materiales curriculares, analizando la concordancia entre los mismos y los objetivos a trabajar, elaborando materiales curriculares adaptados a las necesidades, analiza las metodologías que se pueden utilizar en el proceso de</i>



	<i>enseñanza-aprendizaje, no identifica la diferencia entre ellas y no colabora en la elaboración y valoración de las adaptaciones curriculares individualizadas pero sí en su aplicación.</i>
3	<i>Elabora adaptaciones curriculares y materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales, junto con el equipo interdisciplinar, valorando los materiales curriculares, no analizando la concordancia entre los mismos y los objetivos a trabajar, elaborando materiales curriculares adaptados a las necesidades, analiza las metodologías que se pueden utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no identifica la diferencia entre ellas y no colabora en la elaboración y valoración de las adaptaciones curriculares individualizadas pero sí en su aplicación.</i>
2	<i>Elabora adaptaciones curriculares y materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales, junto con el equipo interdisciplinar, sin valorar los materiales curriculares, no analizando la concordancia entre los mismos y los objetivos a trabajar, elaborando materiales curriculares adaptados a las necesidades, sin analizar las metodologías que se pueden utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no identifica la diferencia entre ellas y no colabora en la elaboración y valoración de las adaptaciones curriculares individualizadas.</i>
1	<i>No elabora adaptaciones curriculares y materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales, junto con el equipo interdisciplinar, no valorar los materiales curriculares, no analiza la concordancia entre los mismos y los objetivos a trabajar, no elabora materiales curriculares adaptados a las necesidades, no analiza las metodologías que se pueden utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no identifica la diferencia entre ellas y no colabora en la elaboración y no valora las adaptaciones curriculares individualizadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<i>Ejecuta programas de refuerzo y apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, identificando formas de transmisión de la información para trabajar de forma coordinada con los profesionales y las profesionales de atención al alumnado con necesidades educativas especiales analizando sus ventajas e inconvenientes, transmite información para la evaluación y elaboración de documentos de seguimiento y se comunica con la familia, teniendo en cuenta los cauces establecidos para ello.</i>
4	<i>Ejecuta programas de refuerzo y apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, identificando formas de transmisión de la información para trabajar de forma coordinada con los profesionales y las profesionales del alumnado con necesidades educativas especiales, transmite información para la evaluación y elaboración de documentos de seguimiento y se comunica con la familia, teniendo en cuenta los cauces establecidos para ello.</i>
3	<i>Ejecuta programas de refuerzo y apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, identificando formas de transmisión de la información para trabajar de forma coordinada con los profesionales y las profesionales del alumnado con necesidades educativas especiales, transmite información para la evaluación y elaboración de documentos de seguimiento y no se comunica con la familia.</i>
2	<i>Ejecuta programas de refuerzo y apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, identificando formas de transmisión de la información para trabajar de forma coordinada con los profesionales y las profesionales del alumnado con necesidades educativas especiales, no transmite</i>



	<i>información para la evaluación y elaboración de documentos de seguimiento y no se comunica con la familia.</i>
1	<i>Ejecuta programas de refuerzo y apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, no identificando formas de transmisión de la información para trabajar de forma coordinada con los profesionales y las profesionales del alumnado con necesidades educativas especiales, no transmite información para la evaluación y elaboración de documentos de seguimiento y no se comunica con la familia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>Ejecuta las actividades complementarias programadas, las actividades de descanso y los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales, identificando las necesidades básicas de higiene y alimentación del alumnado de necesidades educativas especiales, identificando el tipo de apoyo que requiere en el acceso a un medio de transporte, en función de sus necesidades y características, analiza el uso de los sistemas de seguridad de un medio de transporte, aplica la normativa en sistemas de seguridad en los medios de transporte, identifica técnicas de relajación, caracteriza las órtesis y colabora en la ejecución de los cambios posturales.</i>
4	<i>Ejecuta las actividades complementarias programadas, las actividades de descanso y los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales, identificando las necesidades básicas de higiene y alimentación del alumnado de necesidades educativas especiales, identificando el tipo de apoyo que requiere en el acceso a un medio de transporte, analiza el uso de los sistemas de seguridad de un medio de transporte, aplica la normativa en sistemas de seguridad en los medios de transporte, no identifica técnicas de relajación, no caracteriza las órtesis y colabora en la ejecución de los cambios posturales.</i>
3	<i>Ejecuta las actividades complementarias programadas, las actividades de descanso y los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales, identificando las necesidades básicas de higiene y alimentación del alumnado de necesidades educativas especiales, identificando el tipo de apoyo que requiere en el acceso a un medio de transporte, no analiza el uso de los sistemas de seguridad de un medio de transporte, no aplica la normativa en sistemas de seguridad en los medios de transporte, no identifica técnicas de relajación, no caracteriza las órtesis y colabora en la ejecución de los cambios posturales.</i>
2	<i>Ejecuta las actividades complementarias programadas, las actividades de descanso y los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales, identificando las necesidades básicas de higiene y alimentación del alumnado de necesidades educativas especiales, no identificando el tipo de apoyo que requiere en el acceso a un medio de transporte, no analiza el uso de los sistemas de seguridad de un medio de transporte, no aplica la normativa en sistemas de seguridad en los medios de transporte, no identifica técnicas de relajación, no caracteriza las órtesis y no colabora en la ejecución de los cambios posturales.</i>
1	<i>No ejecuta las actividades complementarias programadas, ni las actividades de descanso y tampoco los cambios posturales del alumnado con necesidades educativas especiales, porque no identifica las necesidades básicas de higiene y alimentación del alumnado de necesidades educativas especiales, no identificando el tipo de apoyo que requiere en el acceso a un medio de transporte, no analiza el uso de los sistemas de seguridad de un medio de transporte, no aplica la normativa en sistemas de seguridad en los medios de transporte, no identifica técnicas de relajación, no</i>



caracteriza las órtesis y no colabora en la ejecución de los cambios posturales.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

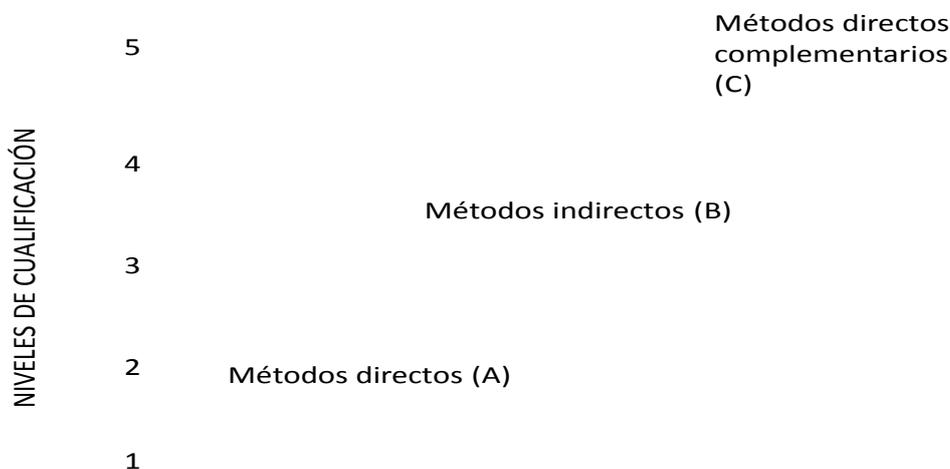
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución, en colaboración con el tutor o tutora y con el equipo interdisciplinar del centro educativo, de programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales en su aula de referencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda, para el desarrollo de la entrevista, disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- h) Se recomienda asignar un tiempo total de 5 horas para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- i) Se recomienda permitir que el candidato aporte el material que considere para la ejecución de la prueba.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EJECUTAR, EN COLABORACIÓN CON EL TUTOR/A Y/O CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR DEL CENTRO EDUCATIVO, LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN SU AULA DE REFERENCIA

Alumnado con necesidades educativas especiales: alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI): modificaciones que se hacen en el currículo (objetivos, contenidos, metodología, evaluación) a fin de adaptarlo a las características y peculiaridades de los sujetos. (Sofía Reyes Baeza Trujillo). Las Adaptaciones Curriculares pueden ser Significativas (ACIS) o no significativas (ACI). Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifican los contenidos básicos de las áreas curriculares y afectan a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.

Agenda de comunicación: agenda o cuaderno que se emplea como medio de comunicación diario entre el centro educativo y las familias del alumnado.

Apoyo físico parcial o total: consiste en la máxima proporción de ayuda que necesita una persona para completar una tarea. Esto puede implicar tomar al niño/a de la mano y acompañarle físicamente en la realización de la tarea. El apoyo físico puede ser parcial o total.

Apoyo verbal: los apoyos verbales consisten en instrucciones sencillas dadas de palabra. Pueden utilizarse en combinación con los gestuales y físicos.

Autonomía personal: "es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria". Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Ayudas técnicas: las ayudas técnicas son todos los productos, instrumentos, equipos o sistemas técnicos utilizados por una persona con discapacidad, fabricados especialmente, o disponibles en el mercado, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Cambio postural: modificación de la postura del paciente encamado que se practica de forma regular y periódica.



Ergonomía: la ergonomía es el conjunto de conocimientos científicos aplicados para que el trabajo, los sistemas, productos y ambientes se adapten a las capacidades y limitaciones físicas y mentales de la persona. El objetivo de la ergonomía es adaptar el trabajo a las capacidades y posibilidades del ser humano.

Higiene postural: entendemos por higiene postural una serie de normas para mantener postura y realizar movimientos y esfuerzos minimizando la carga de la columna vertebral.

Imitación y ensayo de conducta: la imitación o práctica de los comportamientos objetivos son los que permiten a la persona ensayarlos sin experimentar las consecuencias aversivas que puede conllevar su falta de dominio. De esta manera, pueden repetirse y simularse aspectos relevantes del ambiente natural de la persona antes de ejecutarla en ese contexto real.

Material curricular adaptado: material para que el alumno con necesidades educativas especiales pueda trabajar los mismos contenidos que sus compañeros pero adaptados a su competencia curricular.

Modelado de conducta: es el aprendizaje mediante la observación e imitación, consiste en una herramienta en la que se utiliza un modelo que ejecute conductas verbales y motoras exactas que se esperan del paciente, mientras éste observa y escucha, y luego debe copiar la conducta observada.

Movilizaciones: movimiento articular que tiene por objeto actuar sobre los elementos que forman toda la articulación. El objetivo de la movilización es prevenir disminuir o eliminar la limitación de la movilidad articular.

Postura funcional: posición corporal que facilita la actividad voluntaria evitando o minimizando deformaciones o actitudes posturales susceptibles de provocar lesión.

Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (S.A.A.C.): son instrumentos de intervención logopédica/educativa destinados a personas con alteraciones de la comunicación y/o el lenguaje, y cuyo objetivo es la enseñanza mediante procedimientos específicos de instrucción, de un conjunto estructurado de códigos no vocales que permiten funciones de representación y sirven para llevar a cabo actos de comunicación (funcional, espontánea y generalizable) por sí solos o en conjunción con otros códigos, vocales o no vocales.

Técnicas de modificación de conducta: las técnicas de modificación de conducta se pueden clasificar en tres grupos: para implantar una conducta; mantener o incrementar una conducta y para reducir una conducta.